



No deberían participar en las campañas, señalan. ARCHIVO

## Ediles no podrán acudir a eventos y hacer proselitismo

### Escenarios.

Son funcionarios de tiempo completo, dice contralor interno del Poder Legislativo

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Ningún alcalde, regidor o síndico municipal podrá acudir a actos proselitistas, dentro ni fuera de su horario laboral, ni sábados, domingos o días festivos, porque legalmente son funcionarios públicos las 24 horas, los siete días a la semana, indicó el contralor interno del Poder Legislativo, Juan José Hernández Vences.

La única forma de hacerlo sin tener responsabilidades administrativas o de otra índole es pedir permiso al cabildo para ausentarse de su actividad pública, especificando el tiempo y, si es dentro del hora-

rio laboral, sin goce de sueldo, como lo establece la ley.

En entrevista, el contralor legislativo reconoció que existen muchas dudas de parte de algunos funcionarios, quienes piensan que con acudir a un acto proselitista en domingo o después de las 18:00 horas se pueden librar de posibles sanciones, pero eso no es posible, porque el cargo de alcalde no se ejerce por horas y de las 18:00 horas en adelante no hay nadie al frente del ayuntamiento.

“En la Contraloría tenemos presencia en todos los municipios, tenemos nuestra página dónde está la denuncia electrónica y se puede hacer ya sea con su nombre o de manera anónima, también puede ser una denuncia directa, de viva voz en las oficinas de Chalco, Naucalpan y Toluca, por correo electrónico o por denuncia electrónica” aseveró el contralor e hizo un llamado a que respeten la ley. —